MinHacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PROSPERIDAD PARA TODOS

Boletín

Con Reforma Tributaria no se afectará la medicina prepagada, planes complementarios ni de las pólizas de salud

- Así lo aseguró el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, este miércoles en el Congreso. El funcionario explicó que la medida propuesta es que se aplique la tarifa del 16% pero no sobre el valor total de las pólizas, sino solamente sobre el 60%. Es decir si hay una póliza que vale un millón de pesos el IVA se aplicará sobre $600 mil. “Esto en la práctica es dejar las cosas como están hoy”, dijo.

Bogotá., D.C. 14 de noviembre de 2012. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas, informó este martes que la propuesta presentada con la Reforma Tributaria al Congreso de la República, el IVA sobre la medicina prepagada sería del 16% sobre el 60% del valor que pagan los usurarios.

Tras concluir discusión sobre este proyecto de Ley en el Legislativo, indicó que con la medida propuesta los colombianos pagarán lo mismo que hoy.

“Es decir si hay una póliza que vale un millón de pesos el IVA se aplicará sobre $600 mil. Entonces al aplicar un IVA del 16% sobre $600 mil pesos da lo mismo que lo que tenemos hoy en día que un IVA del 10% sobre la póliza completa de un millón de pesos”, sostuvo el jefe de la cartera de Hacienda.

De igual forma el Ministro de Hacienda, afirmó que luego de la reunión de este miércoles con los ponentes de la Reforma Tributaria, se propuso que se mantenga el actual sistema de impuestos que hoy rige a los restaurantes.

“Se mantiene el régimen actual, no se hace el cambio propuesto originalmente de sustituir el IVA del 16% por un impuesto al consumo del 8%”, indicó.

Cárdenas sostuvo que este cambio se da luego de que los restaurantes argumentaran que los beneficia más que se mantenga un IVA y no un impuesto del 8% al consumo, en la medida que ellos pueden descontar los IVA pagados en los insumos.

(FIN)

Oficina de Comunicaciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co.